

Colón, 12 de julio de 2023.

**Ministerio de Ambiente**

Atte: Ing. Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

E. S. D.

**Asunto:** Respuesta a Nota DEIA-059-2023

Respetado Lic. Domínguez:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Nos referimos a su Nota DEIA-059-2023 fechada de 21 de junio del presente año y recibida el 26 de junio de 2023, mediante la cual se nos remite copia del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, denominado: "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 retornos a nivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carr. Transístmica)", a fin de que en los términos del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, se proceda a la remisión del criterio del operador del Tramo Madden-Colón, respecto al precitado estudio; por este medio Concesionaria Madden -Colón, .S.A. (CMC), en virtud de los documentos contractuales vigentes para la Concesión, hace entrega de comentarios y observaciones en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita; en los siguientes términos:

1. Sitios de Voladura en área colindante con el Derecho de Vía de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze.

Conforme a la información consignada en el Estudio de Impacto Ambiental, se colige que existen puntos de voladuras, que se realizarán dentro del área de incidencia directa de la Autopista; sin embargo, de investigación de gabinete realizada se ha constatado que dicha voladura tendrá una distancia de ocho -8- metros aproximadamente del Tramo Concesionado (Derecho de Vía)

En este sentido, consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contemple utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras.

Por lo anterior, CMC considera imperante se solicite al contratista, un plan de voladura y afectaciones de este como también la proyección de fragmentos volantes, vibraciones y onda de concusión, y que tales elementos sean incluidos en la valoración económica del Estudio respectivo.

CMC/O&M-340/2023

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saymés
Fecha:	13/07/2023
Hora:	9:58am

## CONCESIONARIA MADDEN COLON

Igualmente, tomando en consideración que como responsables de la Administración de la Autopista, dentro de nuestras obligaciones contractuales esta el velar y garantizar la seguridad tanto de nuestros usuarios como integrantes, es necesario que se cuente al momento de la ejecución de actividades de voladura, con la respectiva Autorización de Cierre y Desvío emitido por parte de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, en la que se contemple prueba idónea de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación con respecto a la ejecución de los trabajos de voladura.

Es importante recordar además que el personal que intervenga en las actividades a realizar en las áreas colindantes de la autopista debe de participar de una charla de inducción dictada por el departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la Concesionaria, con el fin de coordinar los trabajos de cierre de la Autopista.

Por otro lado, debemos resaltar que los diversos sistemas implantados en la servidumbre en la autopista fueron el resultado de estudios técnicos profundos, por lo que cualquier alteración que provoque daños a los bienes concesionados, será única y exclusiva responsabilidad de la empresa antes citada.

### 2. Otros riesgos para considerar en la Etapa de Operación:

Todo proyecto donde se realizan actividades de construcción de gran magnitud no puede dejarse por fuera la posibilidad que existan riesgos que impliquen accidentes. El proyecto en estudio, no se escapa a esta situación por la cual se hace necesario ampliar información en el plan de prevención con el objetivo de minimizar los riesgos que puedan presentar posibles accidentes en la servidumbre de la Autopista, durante la ejecución de los trabajos.

Todo proyecto durante su etapa de construcción deberá llevar a cabo planes de prevención de riesgos bajo la supervisión del Promotor del proyecto, por lo cual CMC solicita que se contemplen aspectos como:

- Incendio forestal
- Atención a la fauna silvestre, por buena práctica se debe incorporar un plan de rescate de fauna silvestre a lo largo de la vida útil del proyecto.
- Atropello de animales domésticos – aunque sea considerado en las normas municipales. Por buena práctica.
- Plan de mantenimiento de flora silvestre – orientado a emergencias por caída de árboles y/o deslizamiento de taludes, considerar suelo desnudo, erosión, otros.
- Plan de Educación Ambiental. Los contenidos del Plan de Educación Ambiental deberán enmarcarse en las medidas de capacitación establecidas en el plan de manejo ambiental y la naturaleza del área y del proyecto, a fin de minimizar el daño ambiental y los costos de las actividades localizadas dentro del perímetro de influencia del proyecto.
- No es clara la metodología del manejo de los desechos peligrosos (etapa de operación) por desechos que puedan arrojar los usuarios, a la vez, en la etapa operativa se pueden

---

**CONCESIONARIA MADDEN COLON**

dar derrames accidentales de algún derivado de hidrocarburo o químicos en general, en este ítem se puede dar un desecho sólido y líquidos peligrosos.

- En la metodología de desechos sólidos, se debe incorporar la segregación de los mismo, por buena práctica.

En la parte social el EIA incorpora campañas de “Educación Vial”; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la Autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante la ejecución de los trabajos del Proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El EIA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa.

En virtud de lo anterior, CMC hace constar que el análisis efectuado a las actividades que conlleva la realización del proyecto de la referencia nos muestra que los impactos ambientales que conllevan, se encuentran principalmente en la etapa de construcción de las infraestructuras señaladas y sus efectos (voladuras) en las Actividades de Operación y Mantenimiento del Tramo Concesionado. Estas actividades, producen efectos reversibles e irreversibles, los cuales afectan medianamente el entorno ambiental, que en este caso, se encuentra levemente impactado por la presencia antropogénica desde hace varias décadas atrás.

El conjunto de recomendaciones que se plantean tiene como finalidad garantizar desde la perspectiva ambiental, el mejor funcionamiento del Proyecto durante la etapa de Construcción y operación. Dichas recomendaciones están dirigidas a la empresa Contratista, a saber:

- Incorporar descripción del efecto de borde, en la que haga referencia a las modificaciones en los procesos bióticos y físicos del ecosistema que surgirán producto de la transición abrupta en el área; al ser considerado como un impacto que debe contemplarse tanto en las medidas de mitigación como en la parte socioeconómica y fauna.
- Presentar cronograma de ejecución de trabajos de voladuras, de manera de que la Concesionaria efectúe la programación necesaria en cuanto a la ejecución de actividades de operación y mantenimiento y determine los medios idóneos para realizar las comunicaciones pertinentes con suficiente antelación de tiempo a nuestros usuarios, sobre los cierres de la autopista.
- Evidencia de cómo la empresa constructora procederá a notificar a los colindantes y a los usuarios sobre los trabajos a realizar.
- Aportar Plan de Cierre y Desvíos a implementar, sobre la Autopista.
- Compromiso de la empresa constructora que en conjunto con personal de la autopista, antes y después de la ejecución de los trabajos, que los carriles estén libres de materiales y que la infraestructura no tenga daños.
- Colocar en el área, personas, equipos y maquinaria (barredora) suficiente para las tareas de limpieza de escombros producto de las voladuras previo a la retomada de operación de la autopista.
- Liberar en conjunto con personal de la autopista, la retomada de operación con el fin de garantizar el tránsito seguro de los usuarios.



## CONCESIONARIA MADDEN COLON

- Garantizar que los drenajes superficiales y profundos que hacen parte de los bienes concesionados se mantengan libres de sedimentos para evitar que se produzca el desbordamiento y desvío de las aguas superficiales a la pista.
- Nota de compromiso de la empresa donde haga constar al Ministerio de Obras Públicas y a la Concesionaria que se hará responsable de cualquier daño causado a los usuarios o bienes concesionados por la ejecución del proyecto.
- Es responsabilidad de la empresa Contratista impartir y señalarse a su personal y Sub – contratistas que las medidas y controles esbozados en el presente Estudio son de forzoso cumplimiento, por lo cual se hacen responsables, mientras mantengan vínculos con la Empresa.
- Dar el apoyo y cooperación a las autoridades competentes, para efectuar la supervisión al cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental en todas sus partes, como también acatar las observaciones y recomendaciones que surjan de las visitas de las autoridades competentes. Coordinar estrechamente con las autoridades ambientales establecidas en la zona: MI AMBIENTE, Bomberos, SINAPROC y las autoridades locales con el fin de proteger el ambiente circundante.
- Tramitar y adquirir todos los permisos que sean necesarios, con cada una de las autoridades competentes involucradas.
- Cumplir estrictamente con el contenido que establezca la Resolución Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente, si el mismo es aprobado.
- Prestar especial interés en el manejo de los desechos que se produzcan en la obra y en el cumplimiento a las normas y leyes vigentes.
- Cumplir con las normas y leyes vigentes en materia de protección al ambiente natural, con énfasis sobre posibles afectaciones a la flora, fauna y la salud humana con la finalidad de preservar el medio natural y evitar daños.

Finalmente, CMC resalta que lo señalado con respecto al referido estudio, se efectúa de conformidad a nuestra Política de Sostenibilidad que enmarca la gestión ambiental de la Concesionaria y es acorde a las disposiciones legales en materia de Medio Ambiente en Panamá, con la finalidad de evaluar y revisar los sistemas de gestión y control de riesgos de forma sistemática, estableciendo mecanismos de mejora continua, evaluando el desempeño a lo largo de todo el ciclo de vida que conllevan las actividades de O&M de la Autopista, llevando a cabo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos y prevenir daños en las personas, en la sociedad y en el medio ambiente, definiendo para ello procesos de verificación, auditoría y control.

Sin otro particular al cual referirnos, cordialmente me despido de usted.

Atentamente,



Humberto E. Arce S.

Concesionaria Madden Colón, S.A.

cc. Archivo